

# Memorándum 61/2020

## Modificaciones a regímenes de facilidades de pago permanente

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020

En nuestros memorándums 34/18, 36/18, 51/18, 72/18, 86/18, 17/19, 29/19, 80/19, 1/2020, 21/2020, 45/2020 y 50/2020 informamos un régimen de facilidades de pago.

Ahora, mediante la RG 4847 se prorroga al 31/1/2021 la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente respecto de la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles<sup>1</sup>, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

---

<sup>1</sup> Hasta 10 planes para PyME y hasta 6 para el resto.